

Bocas Del Toro, 19 de mayo de 2022

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción

Yo, Luis Alberto Coronado Sánchez, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 8 – 453 - 4, con residencia en Torre Plaza Banco General, piso 24, Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, localizable al número de teléfono 66744651 o al correo jadsett@vvgm.com, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad anónima **CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC**. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURE, INC**", a desarrollarse en Tierra Oscura, Corregimiento Tierra Oscura, Distrito De Bocas Del Toro, Provincia De Bocas Del Toro, República De Panamá. En un área de fondo de mar de 0 HAS + 0,286.60 m². Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción. El mencionado documento cuenta con un total de 109 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Yanuris Yanguéz
Nº de registro: DEIA-IRC-073-2021

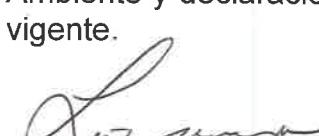
El monto global de la inversión para este proyecto es de Doce mil dólares (B/ 12,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original y (1) copia impresa, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

Documentos originales en un sobre: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de cédula notariada de representante legal, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo del Ministerio de Ambiente y declaración jurada, certificado de existencia de la sociedad anónima, vigente.



Luis Alberto Coronado Sánchez
Representante Legal
CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

Panamá,

26 MAY 2022

C
Testigo

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada ELA MARIFE JAEN HERRERA, Notaria Pública duodécima del Circuito Notarial de Panamá, Primera suplente, portadora de la cédula de identidad personal número siete – noventa y cinco – quinientos veintidós (7-95-522), compareció personalmente Luis Alberto Coronado Sánchez, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos cincuenta y tres – cuatro (8-453-4), persona a quien conozco, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declara el compareciente lo siguiente: -----

SEÑOR MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE-----

Yo, Luis Alberto Coronado Sánchez, Varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal Nº 8 – 453 - 4, con residencia en Torre Plaza Banco General, piso 24, Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, Localizable en el teléfono celular Nº 66744651 o al correo jadsett@vvgm.com, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad anónima CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC, promotora del proyecto denominado “BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.”, a desarrollarse en Tierra Oscura, Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá. El proyecto se realizará en un área de fondo de mar de 0 HAS + 0,286.60 m2.-----

SEGUNDO: Confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la

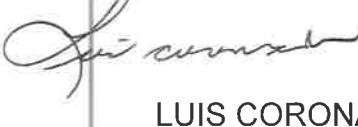
4
normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. -----

Luis Alberto Coronado Sánchez -----

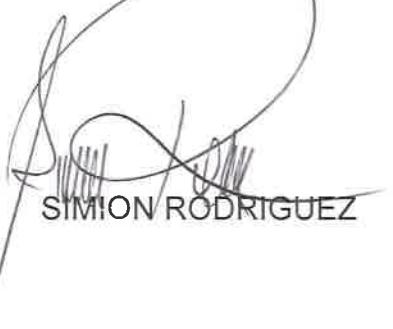
Representante Legal-----

CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC. -----

Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos - Instrumentales a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, ante mí, la Notaría que doy fe. -----




LUIS CORONADO


SIMÓN RODRIGUEZ


ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ


ELA MARIFE JAÉN HERRERA, Notaria Pública duodécima del Circuito Notarial de Panamá, Primera suplente







Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

27 MAY 2022

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
1032947

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CARIBBEAN PROPERTY VENTURES , INC / 582618-1-448454	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-6-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Día	Mes	Año	Hora
16	06	2022	03:35:24 PM

Firma
Nombre del Cajero Denis Salinas

Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 203195

Fecha de Emisión:

16	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

16	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CARIBBEAN PROPERTY VENTURES , INC

Representante Legal:

LUIS ALBERTO CORONADO SANCHEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	448454		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
582618		1	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.04.06 12:16:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

135403/2022 (0) DE FECHA 06/04/2022

QUE LA SOCIEDAD

CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 448454 (S) DESDE EL LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.

SUSCRITOR: SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.

DIRECTOR: LUIS CORONADO

DIRECTOR: DIANIS IBETH CORONADO HERRERA

DIRECTOR: RODOLFO DE LA CRUZ

PRESIDENTE: LUIS CORONADO

TESORERO: DIANIS IBETH CORONADO HERRERA

SECRETARIO: RODOLFO DE LA CRUZ

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GARCIAMARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (10.000.00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000)ACCIONES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (1.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2022A LAS 12:15 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403445002



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17D7E692-6D6B-43C0-B859-F6E789D7DD63

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: CACERES GONZÁLEZ DANIEL ADOLFO	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-710-475
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM
No. Resolución: REGISTRO DUPLICADO/ DEBE ELIMINARSE	Teléfonos: MÓVIL : 6635-8649	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa							
Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

	DANIEL JESÚS	A NAT	2019	OM
--	-----------------	----------	------	----

CERRAR

Generales del Consultor

Nombre: BATISTA RODRÍGUEZ, ABEL ANTONIO	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-714-241
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: ABELBATISTA@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-097-08	Teléfonos: OFICINA : 776-7467, MÓVIL : 6969-9742	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	2	0	0	2
TOTAL		2	6	3	4	14	29

13

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC."

PROMOTOR: CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-033B-22.

FECHA DE ENTRADA: 17 DE JUNIO DE 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): YANURIS YANGÜEZ (IAR-073-2021), CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslínnde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601**

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.

PROMOTOR: CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES junio AÑO: 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Carlos Montenegro
 Cédula: 1-7312286
 Firma: Carlo

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Genaro Montenegro
 Firma: Genaro

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	17 DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE INFORME:	21 DE JUNIO DE 2022.
PROYECTO:	“BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES”.
PROMOTOR:	CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.
CONSULTORES :	CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019) YANURIS YANGÜEZ (IAR-073-2021).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TIERRA OSCURA, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la remodelación de un atracadero existente y la construcción de una nueva casa para botes, que será de uso privado, donde se podrá aparcar dos botes. En un área de fondo de mar de 286.60 m². En este sitio actualmente se tiene una plataforma y un atracadero flotante, para este proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES”, promovido por la sociedad CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.

RR/gm

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

LICDO. ROGELIO RIVAS
Director Regional -Encargado
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-098-2206-22.**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **LUIS ALBERTO CORONADO SÁNCHEZ**, portador de la Cédula de identidad personal N° 8-453-4, se propone realizar el proyecto denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de junio de 2022, el **REPRESENTANTE LEGAL**, el señor **LUIS ALBERTO CORONADO SÁNCHEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES**", ubicado en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **CARLOS MONTENEGRO** y **YANURIS YANGÜEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-026-2019** e **IRC-073-2021**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 21 de junio de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES**" promovido por la sociedad **CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 22 días, del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

RR/gm


LICDO. ROGELIO RIVAS
 Director Regional-Encargado
 Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0458-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **23 DE JUNIO DEL 2022**

Proyecto: **"BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURE"**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Distrito: **BOCAS DEL TORO**

Corregimiento: **TIERRA OSCURA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 23 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURE**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**286.61 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de "**Bosque de mangle**"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: **24 DE JUNIO DEL 2022**

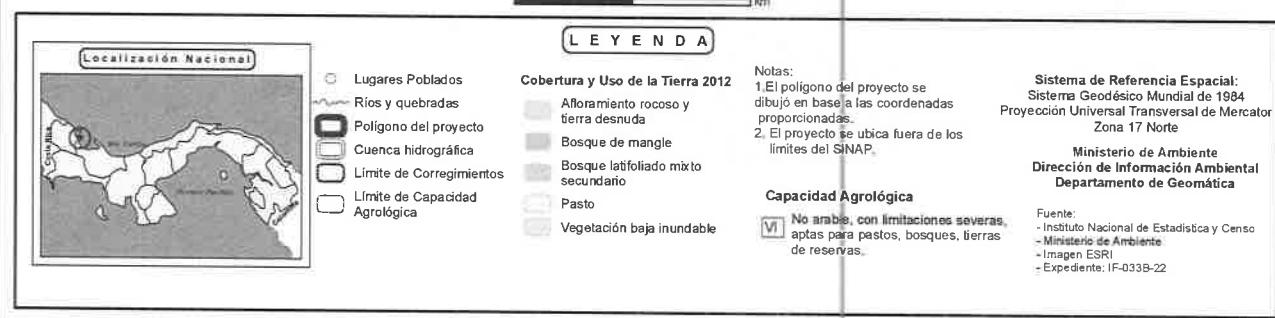
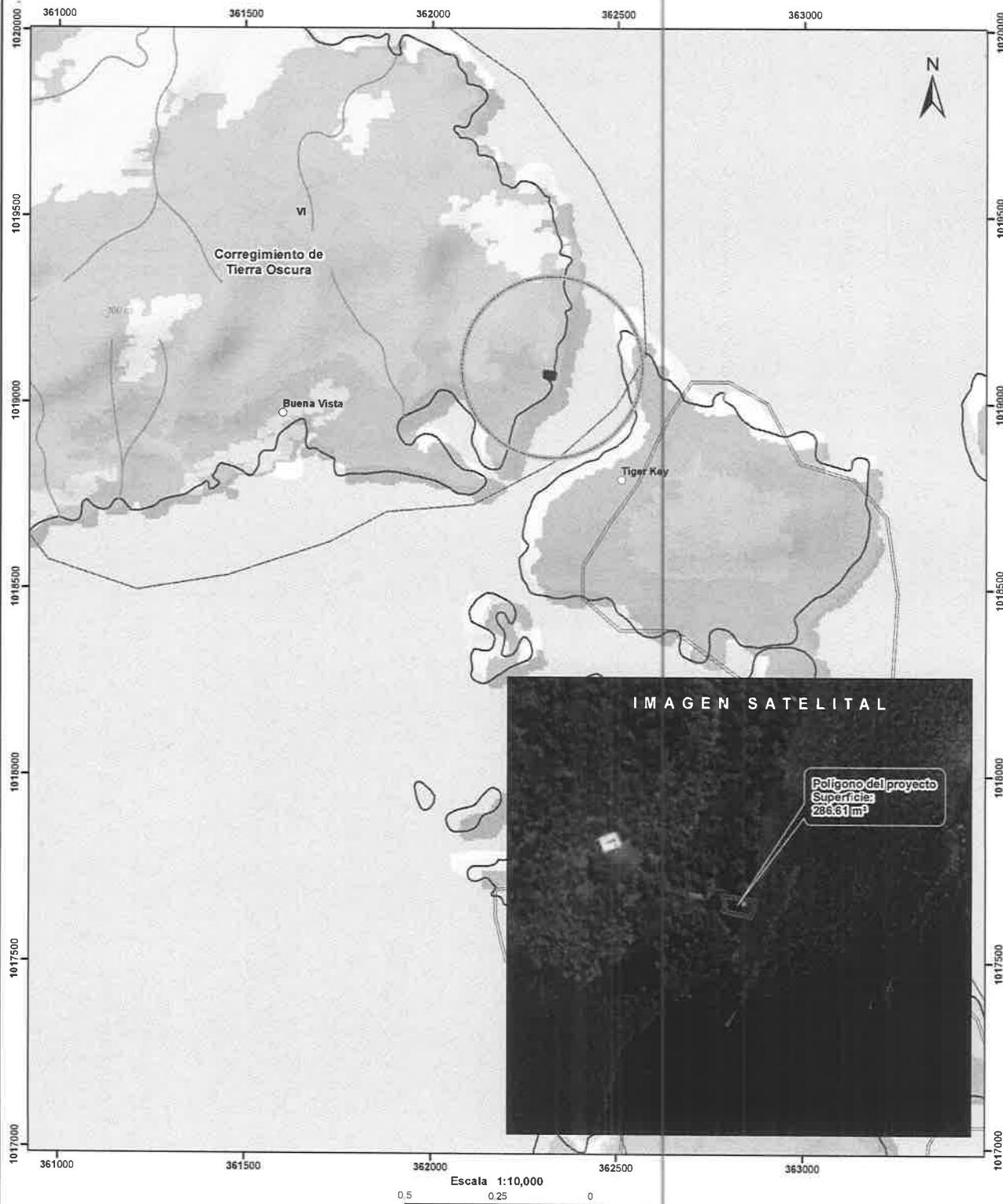
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

**CORREGIMIENTO DE TIERRA OSCURA, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO - PROYECTO
BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURE**



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. IF-033B-22 DRBT-ITI-041

Proyecto:	BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.		
Categoría:	I		
Promotor:	CARIBBEAN PROPERTY VENTURES INC.		
Representante Legal:	LUIS ALBERTO CORONADO SÁNCHEZ.		
Ubicación:	Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.		
Expediente No.:	IF-033B-22.		
Fecha de la inspección:	15 de agosto, 2022.		
Fecha del Informe:	16 de agosto, 2022.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Joselin Mosaquites	Jefe de Agencia de Bocas del Toro	Ministerio de Ambiente
	Carlos Montenegro		Consultor

I. OBJETIVOS:

- Atención a Nota DRBT-SEIA-013-22 del 27 de julio de 2022.
- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES INC”.
- Verificar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto se ubica muy cercano a las comunidades de Buena Esperanza y Bocatorito, en el archipiélago de Bocas del Toro.

El proyecto consiste en la remodelación de un atracadero existente y la construcción de una nueva casa para botes, sobre un área de fondo de mar de 286.60 m², el cual no es depósito de ecosistema de corales, manglares u otra forma de vida marina, a excepción de pastos marinos, como se evidencia en la inspección.

La nueva casa estará sustentada sobre 30 pilotes, enterrado a 1.20 metros, construidos sobre tubos de PVC de 8" rellenos de hormigón y reforzados con acero, y al estar sobre el mar, será utilizado por el promotor para ingresar y salir de tierra firme.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección inició a las 10:00 am y finalizó a las 2:30 p.m., se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas, a fin de corroborar la veracidad de la información plasmada en el documento de estudio de impacto ambiental.

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, el proyecto ocupa o se desarrollará sobre fondo marino.

Los trabajos de colocación de los tubos de PVC se realizarán en el fondo marino superficial caracterizado por ecosistemas bentónicos, cubierto por suelos marinos lodosos y arenosos, con profundidades que no superan los 3.0 metros.

B. Ambiente Biológico

La vegetación marina predominante en el suelo, forma ecosistemas bentónicos conformados por pastos marinos conocida como hierba de tortuga (*Thalassia testudinum*). Adyacentes al proyecto, en las áreas costeras predomina una barrera de mangle

Los bosques del manglar representan uno de los paisajes costeros predominantes en la Región de Bocas del Toro. Allí, la mayoría de los manglares se localizan en las riberas de los ríos o en franjas costeras protegidas de la acción de la marea.

La vegetación terrestre en el área de influencia del proyecto está representada por mangle rojo (Rhizophora mangle)

Al momento de la inspección, el agua estaba cristalina, lo que permitía la observación de animales grandes y medianos, hasta el fondo marino. Dicha condición permitió observar un equinodermo (estrella de mar)

C. Ambiente Socioeconómico.

Por estar ubicado el proyecto en el cluster turístico de Bocas del Toro, la actividad socioeconómica predominante en la zona es el turismo relacionado a la naturaleza, en especial, su paisaje natural marino costero, dado las bondades que ofrece el mar para distintos usos económicos relacionado (snorkel, surf, playas, hoteles, restaurantes, entre otros).

Dentro del área de influencia del proyecto se observó otros proyectos turísticos, con similares construcciones, dado que los atracaderos permiten acceder en lancha hacia tierra firme

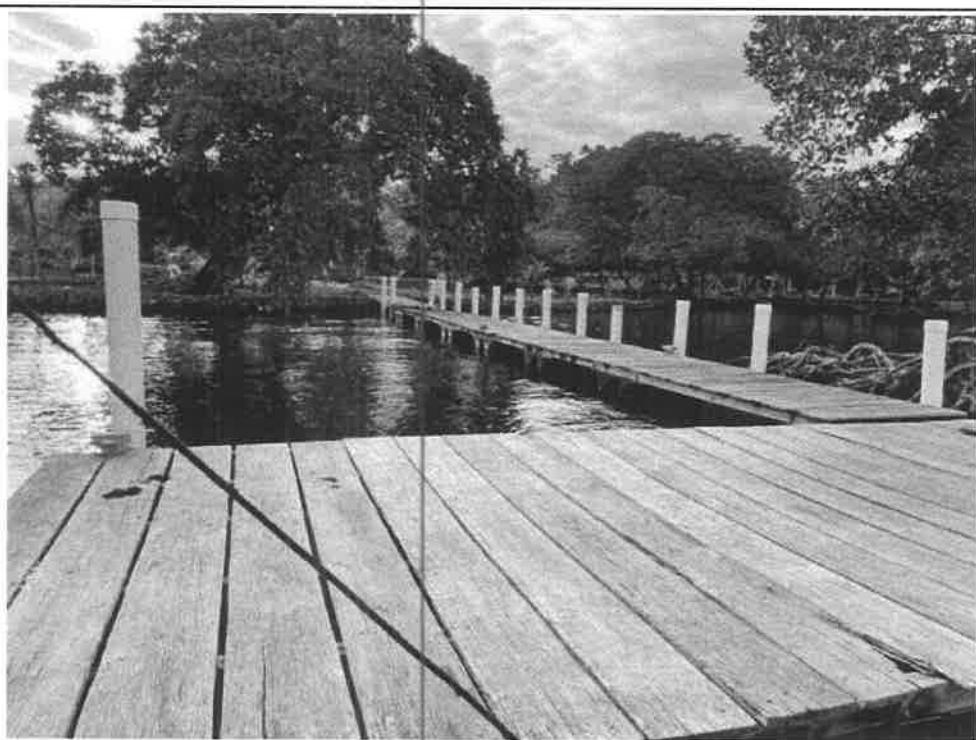
IV. OBSERVACIONES:

- El polígono del proyecto se delimita sobre fondo de mar pero se observó que existe acceso a tierra que atraviesa la zona manglar y que no está incluido en el EsIA.
- En el bosque de manglar se observó la práctica la tala de ramas y/o raíces.

V. IMÁGENES:

Observación	Imágenes tomadas en el sitio durante la inspección.
Vista de fondo de mar, se aprecia que el pasto marino es la vegetación marina predominante en la zona del proyecto.	

Muelle ya construido, el cual se va a modificar, además de construir una caseta para guardar botes. La misma se ubicará sobre la sección más alejada de la tierra del actual atracadero.



Vista panorámica del actual atracadero.
Se observa acceso a tierra firme y tala de ramas y/o raíces en el bosque de manglar.



}

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.

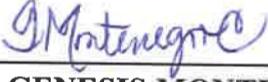
VII. RECOMENDACIÓN

- Aplicar un plan de restauración del manglar que alcance al menos la superficie que se encuentra en colindancia con la propiedad del promotor.

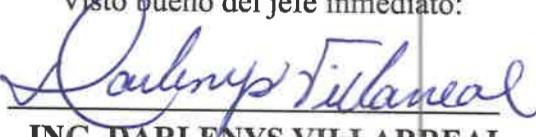
Informe Técnico elaborado por:


JOSELIN MOSAQUITES
Jefe de Agencia de Bocas del Toro

Revisado por:


ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coelé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

25

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los trinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

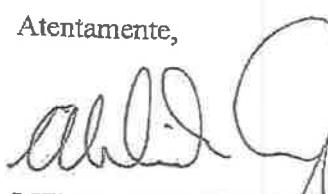
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental
FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Avenida Calle 30-A-45, Edificio 904
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0000

www.mma.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 09 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo IF-033B-22 con (24 fojas), que contiene el proceso administrativo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), denominado: "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC**", promovido por **CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 "*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*", se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo se encontraba hasta la nota DRBT-899-22, mediante la cual se solicitaba información aclaratoria al promotor.
- El Expediente Administrativo se encontraba foleado a lápiz hasta la foja 19.
- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no se encontraba registrado en el sistema, por lo que se procedió a registrar con el número de expediente IF-033B-22.

Sin otro particular,


Anthony Bent

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Fecha : 19 de julio de 2024

Para : SECRETARIAS/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito Expediente Administrativo IF-033B-22 (24 fojas), correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: "BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURE, INC", cuyo promotor es la sociedad "CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC", que contiene la solicitud de la primera información aclaratoria por notificar.

En vista que la Regional de Bocas del Toro se encuentra inhabilitada para evaluar Estudios de Impacto Ambiental mediante Resolución No. DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024; solicito le sea informado al promotor que debe notificarse de la primera información aclaratoria.

Pág. 1 de 2

22/7/24

30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 19 de julio de 2024

Para : SECRETARIAS/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar |

- | |
|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Archivar |

Los números de contactos de los consultores son los siguientes:

- Ing Carlos Montenegro 6296-2081

- Ing Yanuris Yangués 6984-4550

Promotor: Luis Alberto Coronado. Celular: 6674-4651,
correo: jadsett@vvgm.com

Observación: Informar al promotor que el Estudio de Impacto Ambiental y Expediente Administrativo reposa en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Sede Central

ACP/IR/ab

ab

J. M. C.
22/7/2024

JP
22/7/2024

Pág. 2 de 2

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0545-2008-2024

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional Encargado de MiAMBIENTE-Bocas del Toro

R

DE: *Graciela Palacios*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de inspección

FECHA: 20 de agosto de 2024



En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES INC**", a desarrollarse en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC.**, se solicita realizar inspección al área del proyecto y remitir informe técnico tan pronto como sea posible.

Para cualquier información comunicarse al teléfono 500-0838.

Agradecemos su apoyo.

Nº de expediente: **IF-033B-22**

GPS/IR/ab

JL ab

Elis Corro 20/8/24

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de septiembre de 2024
DEIA-047-2024

Licenciada
ARELYS COTE
Directora Regional de Bocas del Toro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimada Licenciada Cote:

Se remite nota aclaratoria DRBT-899-22 dirigida al señor LUIS ALBERTO CORONADO, Representante Legal, de la empresa **CARIBBEAN PROPERTY VENTURE INC**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **BOATHOUSE OF CARIBBEAN PROPERTY VENTURES, INC**”, para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga la devolución de las copias para que repose en su expediente correspondiente.

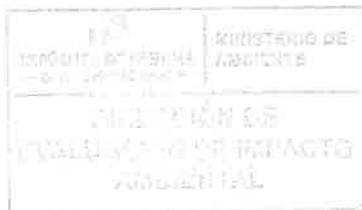
Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Se adjunta lo indicado.

Atentamente,


ALFONSO MARTÍNEZ R.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental, encargado
AMR/tims



Migdali
30-9-24
10:15